



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-LUJ: 0000833/2009

LUJÁN, 18 OCT 2018

VISTO: La necesidad de contar con procedimientos y protocolos de control de compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas controlados por el Ministerio de Seguridad de la Nación, Registro Nacional de Precursores Químicos (RN PQ) que facilite a la Universidad Nacional de Luján mantener actualizado sus informes ante el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe realizar informes trimestrales ante el Registro Nacional de Precursores Químicos acerca de las compras, almacenamiento y consumo de sustancias químicas que el citado organismo controla.

Que es necesario generar inventarios confiables y trazables.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las "Pautas de Ordenamiento de compra, almacenamiento y uso de reactivos y precursores químicos", controlados por el Registro Nacional de Precursores Químicos, que se adjunta como el Anexo I y la Planilla para Adquisición de Precursores Químicos que se adjunta como Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000369-18

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000369-18

**Pautas de control de precursores químicos
Universidad Nacional de Luján**

ARTÍCULO 1°.- La Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión será la receptora de toda la información referente a la compra, almacenamiento y consumo de los precursores químicos controlados bajo la esfera del Registro Nacional de Precursores Químicos (RNPQ), mediante la presentación del formulario que se adjunta como ANEXO III.

ARTÍCULO 2°.- Los Departamentos y los Institutos de Investigación nombrarán mediante el acto dispositivo a los responsables de cada uno de los grupos, laboratorios o programas de investigación radicados en el mismo, quienes serán los encargados de informar todo ingreso o consumo de precursores químicos. Los nombramientos realizados y toda modificación que se produjera posteriormente serán informados al Laboratorio Central.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión solicitará a los Departamentos e Institutos de Investigación el stock de reactivos que cada grupo, laboratorio o programa posee en forma trimestral, para contar con esa información al menos quince (15) días antes de las fechas de vencimiento establecidas por el RNPQ.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión será la encargada de presentar la información al RNPQ, que será la resultante de la suma de toda la información brindada por los diferentes grupos, laboratorios o programas de investigación más el stock del propio Laboratorio Central del cual será responsable.

ARTÍCULO 5°.- Los responsables de grupos, laboratorios o programas de investigación podrán solicitar a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión la documentación habilitante otorgada por el RNPQ para poder realizar compras de precursores químicos quien llevará un registro de la entrega de la misma. El certificado que se entregará tendrá fecha de vigencia no superior a un (1) mes. Una

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

///

- 2 -

vez realizada la compra, los responsables deberán entregar copia de la factura y el detalle del origen de los fondos empleados a la dirección mencionada.

ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento por parte de los Responsables de grupos, laboratorios o programas de investigación respecto a la presentación trimestral del stock o de las facturas de las compras realizadas lo inhabilitará para realizar futuras compras empleando la certificación de la Universidad Nacional de Luján ante la RNPQ.

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000369-18

Adquisición de Precursores Químicos

Luján, ... de de 20...

Por la presente, se autoriza al Sr./a

.....
a realizar la compra por Cuenta y Orden de la Universidad Nacional de Luján, CUIT N° 30-58676240-7 IVA Exento, con domicilio en Cruce de Rutas Nacionales 5 y 7, inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos con el Número 11192/06; de los siguientes precursores:

Precursor Químico	Cantidad	U. medida

La presente autorización tiene validez hasta el de de 20....

Certificado de inscripción:



Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

EXP-LUJ: 0000833/2009

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000369-18

LISTA I						
Nombre Precursor	Sinonimias				Cantidad declarada anteriormente	Cantidad declarada actual
Cornezuelo de centeno						
Fósforo rojo						
Ácido clorhídrico	Ácido muriático;	Cloruro de hidrógeno				
Ácido sulfúrico; Óleum (ácido sulfúrico fumante)	Sulfato de hidrógeno					
Ácido yodhídrico	Yoduro de hidrógeno					
Permanganato de potasio						
Tolueno	Metilbenceno					
Cloruro de metileno	Diclorometano					
Cloroformo	Triclorometano;	Tricloruro de metilo				
Nitroetano						
Nitrometano	Nitrocarbón					
Éter etílico	Dietiléter;	Eter sulfúrico;	Óxido de etilo;	Éter dietílico		
Benzaldehído	Aldehído benzoico;	Aceite sintético de almendras amargas				
Acetona	Propanona;	dimetil cetona				
Metiletilcetona	MEK;	Butanone				
1-Fenil-2-propanona	P-2-P;	fenilacetona;	Bencilmetil cetona;	BMK		
Anhídrido acético						
Ácido fenilacético, sus sales y sus ésteres						



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

Metilamina y sus sales	ina					
sales	Etilamina					
Ácido N-acetiltranílico y sus sales	2-Carboxiacetamilida;	Ácido 2-(acetilamino)benzoico				
alfa-Fenilacetoacetamida (APAA) y sus isómeros ópticos	2-Fenilacetoacetamida;	3-Oxo-2-fenilbutanamida				
alfa-Fenilacetoacetonitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos	2-Fenilacetoacetonitrilo;	3-Oxo-2-fenilbutanonitrilo				
Isosafrol y sus isómeros geométricos						
3,4-Metilenodioxifenil-2-propanona	3,4-MDP-2-P;	Piperonil metilcetona;	PMK			
Piperonal	3,4-Metilenodioxibenzaldehído	Heliotropina				
Safrol						
PMK glicidato y sus sales	3,4-MDP-2-P glicidato de metilo;	3-(1,3-Benzodioxol-5-il)-2-metil-2-oxiranocarboxilato de metilo				
4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP)	4-Aminofenil-1-fenetilpiperidina;	Despropionilfenetanol				
N-Fenetil-4-piperidona (NPP)	1-(2-Feniletil)-4-piperidona					
Efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos						



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos	Isoefedrina					
Fenilpropanolamina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos	Norefedrina;	Norseudoefedrina;	Catina			
Ergometrina y sus sales	Ergonovina					
Ergotamina y sus sales						
Ácido lisérgico y sus sales						
Ergocristina, sus sales, sus derivados y sales de sus derivados						
Cloroefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos						
Cloroseudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros						

LISTA II

Nombre Precursor	Sinonimias					
Amoníaco anhidro o en disolución acuosa						
Hidróxido de sodio	Soda cáustica					
Hidróxido de potasio	Potasa cáustica					
Sulfato de sodio	Sulfato disódico					
Carbonato de sodio	Carbonato neutro de sodio;	Soda solvay				
Carbonato de potasio	Carbonato neutro de potasio					
Hexano	Hexano normal					
Benceno						



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

Xilenos	1,2-Dimetilbenceno;	1,3-Dimetilbenceno;	1,4-Dimetilbenceno			
Metilisobutilcetona	MIBK;	Isopropilacetona				
Ácido acético	Ácido etanoico					
Acetato de etilo	Acetato etílico					
Ácido o-aminobenzoico y sus sales	Ácido antranílico					
Piperidina						

LISTA III						
Nombre Precursor	Sinonimias					
Alcohol etílico Etanol						
Hidróxido de calcio; Hidróxido de calcio puro;	Hidrato cálcico;	Hidrato de cal;	Cal apagada			
Óxido de calcio; Óxido de calcio puro	Cal;	Cal viva				
Kerosene	Kerosina					
Yodo						
Cloruro de amonio	Muriato de amonia					
Bicarbonato de sodio	Hidrogenocarbonato de sodio;	Carbonato ácido sódico				
Cianuro de sodio	Cianuro sódico					
Cianuro de potasio	Cianuro potásico					
Tricloroetileno						
Cloruro de bencilo	(Clorometil)benzeno;	alfa-Clorotolueno				
Alcohol metílico	Metanol;	carbinol;	Alcohol de madera			



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000833/2009

Alcohol isopropílico	IPA;	2-Propanol;	Isopropanol;	Dimetilcarbinol		
Alcohol isobutílico	2-Metil-1-propanol					
Ciclohexanona	Cetona pimélica;	Cetohexametileno				
Ácido fórmico, sus sales y sus derivados	Ácido metanoico					
Acetato isopropílico	Acetato 2-propílico					
Cloruro de acetilo	Cloruro de etanoilo					
Dietilamina	Amina dietílica					
Formamida	Metanamida					
Cianuro de bencilo	Acetonitrilo de benceno;	Z-Fenilacetoni- trilo				
Cianuro de bromobencilo	Bromobenceno o acetoni- trile					

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector